

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2770987

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP144683

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) estación base, según se indica a continuación:

Para la región: De Magallanes y de la Antártica Chilena.

Ubicación Estaciones Base						
Nombre	LL.OO.	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación de Dirección (*)	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)
						Laitud S.
						Grad Min Seg
MG9888	LLOO-314	Isla Grande Tierra de Fuego, Cabo de Hornos	Lote AB_9888 del sector Caleta 2 de Mayo, comuna de Cabo de Hornos	A aproximadamente 40 Km hacia el sureste del Cruce Y-85 (Lago Fagnano) - Caleta María	Cabo de Hornos	54 51 50,44
						68 40 57,93
MG9888	LLOO-314	Isla Grande Tierra de Fuego, Cabo de Hornos	Lote AB_9888 del sector Caleta 2 de Mayo, comuna de Cabo de Hornos	A aproximadamente 40 Km hacia el sureste del Cruce Y-85 (Lago Fagnano) - Caleta María	Cabo de Hornos	54 51 49,91
						68 41 1,91

(*) La información consignada es el resultado del análisis georreferenciado realizados por la Subsecretaría con base a la información proporcionada por la concesionaria en su solicitud.

1.1. La infraestructura soportante de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
MG9888	Torre Autosoportada	42

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2770987

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl